

Solicitud de Dictamen de Valoración de documentos

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Título de la serie

Expedientes de Ayudas agroambientales

Otras denominaciones de la serie

Medidas agroambientales

Ayudas a la utilización de métodos de producción agropecuarias compatibles con el medio ambiente

Ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrarias compatibles con la protección y mejora del medio ambiente

Estas ayudas agroambientales se subdividen en diferentes tipos de ayuda, que varían a lo largo del tiempo, tanto en algunos de sus objetivos como en la denominación que reciben. Entre paréntesis, fecha de inicio de la ayuda:

Fomento de la agricultura extensiva. H1 (1996)

Razas autóctonas en peligro de extinción. H2 (1996)

> Ayudas agroambientales al fomento de razas autóctonas puras en peligro de extinción (2001)

Agricultura ecológica o biológica. H3 (1996)

Formación agroambiental. H4 (1996) (Servicio de Formación)*

Reducción de la cabaña bovina y ovina por unidad de superficie forrajera. A1 (1996)

Protección de flora y fauna en sistemas de cultivos extensivos. A2 (1996)

Conservación del paisaje y prevención de incendios. A3 (1996)

Mantenimiento de tierras abandonadas. A4 (1996)

Retirada de la producción de tierras de cultivo durante 20 años. A5 (1996)

Gestión de tierras para el acceso público. A6 (1996)

Reducción de cabaña bovina y ovina por unidad de superficie forrajera. Z1 (1996)

Protección de flora y fauna en sistemas de cultivos extensivos. Z2 (1996)

Gestión de tierras para el acceso público y el esparcimiento. Z3 (1996)

Producción agraria integrada compatible con el medio ambiente para el cultivo de frutales de hueso (2001)

- > Ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada de frutales de hueso (2003)
- > Producción Integrada de frutales de hueso (2008)
- > Producción Integrada en el cultivo de frutales de hueso (2010)

Producción agraria integrada compatible con el medio ambiente para el cultivo de frutales de pepita (2002)

- > Ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada de frutales de pepita (2003)
- > Producción Integrada de frutales de pepita (2008)
- > Producción Integrada en el cultivo de frutales de pepita (2010)

Producción agraria integrada compatible con el medio ambiente para el cultivo del arroz (2002)

- > Ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada del cultivo del arroz (2003)
- > Producción Integrada de cultivo del arroz (2008)

Ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria ecológica en el cultivo del olivar (2003)

- > Producción ecológica del cultivo del olivar (2009)
- > Pago para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica: olivar (2017)
- > Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica:

olivar(2017)

Ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria ecológica en el cultivo de frutales de secano (2004)

- > Producción ecológica de frutales de secano (2008)
- > Pago para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica: frutal de secano (2017)
- > Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica: frutal de secano (2017)

Ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria ecológica en el cultivo de herbáceos de secano (2004)

- > Pago para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica: herbáceos de secano (2017)
- > Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica: herbáceos de secano (2017)

Producción Integrada del cultivo del olivar (2009)

Ayudas agroambientales a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar (2006)

- > Control integrado del cultivo del olivar (2009)

Apicultura para la mejora de la biodiversidad (2006)

- > Apicultura para la conservación de la biodiversidad (2009)

Producción ecológica de cultivo de viñedo para vinificación (2008)

- > Agricultura ecológica de viñedo para vinificación (2009)
 - > Pago para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica: viñedo para vinificación (2017)
 - > Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica: viñedo para vinificación (2017)

Ganadería ecológica (2008)

- > Pago para la implantación de prácticas y métodos de ganadería ecológica (2017)
- > Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de ganadería ecológica (2017)

Producción Integrada cultivo del tabaco (2010) Servicio Ayudas y Regulación Mercados*

Sistemas Agrarios de Especial Interés para la protección de aves esteparias (2009)

- > Ayudas para los sistemas agrarios en cultivos cerealistas para la protección de las
-

aves esteparias en ZEPAS y/o LICS (2017)

>Ayudas para la agricultura de conservación en cultivos cerealistas para la protección de las aves esteparias en ZEPAS y/o LICS (2017)

Gestión sostenible de la dehesa (2009)

Agricultura ecológica de frutales de hueso (2009)

>Producción ecológica en el cultivo de frutales de hueso (2013)

> Pago para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica: frutales de hueso (2017)

> Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica: frutales de hueso (2017)

Agricultura ecológica de frutales de pepita (2009)

>Producción ecológica en el cultivo de frutales de pepita (2013)

> Pago para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica: frutal de pepita (2017)

> Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica: frutal de pepita (2017)

Agricultura de conservación en pendiente (2013) (Servicio de Producción Agraria)*

Producción Integrada de tomate (2015) (Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados)*

Ganadería extensiva de calidad (2015)

Apicultura ecológica (2016)

> Pago para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica: apicultura ecológica (2017)

> Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica: apicultura ecológica (2017)

*Las ayudas gestionadas por otros Servicios no son objeto de éste estudio.

Función administrativa

Fomentar los métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural

05.03.02.06 Ayudas agroambientales

- 05.03.02.06.01 Producción Agraria Integrada cultivo arroz
- 05.03.02.06.02 Producción Agraria Integrada cultivo frutales de hueso
- 05.03.02.06.03 Producción Agraria Integrada cultivo frutales de pepita
- 05.03.02.06.04 Control Integrado en el cultivo del olivar
- 05.03.02.06.05 Producción Agraria Ecológica cultivo del olivar
- 05.03.02.06.06 Producción Agraria Ecológica cultivo frutales de secano
- 05.03.02.06.07 Producción Agraria Ecológica cultivo herbáceos de secano
- 05.03.02.06.08 Producción Ecológica de viñedo para vinificación
- 05.03.02.06.09 Sistemas Agrarios E.I. protección aves esteparias
- 05.03.02.06.10 Apicultura para la conservación de la biodiversidad
- 05.03.02.06.11 Fomento razas autóctonas en peligro de extinción
- 05.03.02.06.12 Ganadería ecológica
- 05.03.02.06.13 Producción Integrada cultivo del olivar

2. ÁREA DE CONTEXTO

Organismo productor	Unidad productora	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio	DG de Política Agraria Comunitaria (PAC) Servicio de Ayudas Complementarias	2019	...

Historia del organismo

Consejería de Agricultura y Comercio	D.G. Producción, Investigación y Formación Agraria Servicio de Producción Agraria	1996	1999
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	D.G. PAC Servicio de Ayudas Estructurales	1999	2003
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	D.G. Estructuras Agrarias Servicio de Ayudas Estructurales	2003	2007
Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural	D.G. PAC Servicio de Ayudas Complementarias	2008	2010
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía	D.G. PAC Servicio de Ayudas Complementarias	2011	2015
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio	D.G. PAC Servicio de Ayudas Complementarias	2015	2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio	D.G. PAC Servicio de Ayudas Complementarias	2019	...

La Dirección General de Política Agraria Comunitaria se crea por *Decreto 89/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente*. Asume las funciones de la D.G. de Registros, Financiación y Medios de la Consejería de Agricultura y Comercio (desde 1998 D.G. de Financiación y Medios Agrarios) , que desde 1993 tenía las siguientes funciones:

- Las relativas de la gestión de las líneas de financiación y programa de ayudas derivadas de la integración en la Unión Europea, así como las contempladas en los propios presupuestos de la Comunidad Autónoma o que deriven de planes coyunturales.
- La consecución, gestión y desarrollo de toda la información relativa a las explotaciones agrarias de la región.
- El establecimiento de todos los medios necesarios para lograr un mayor acercamiento de la gestión de la administración a los propios administrados y un mejor encauzamiento de la información hacia el mundo rural.

A las que se añade la gestión de medidas de acompañamiento y complementarias de la PAC. Entre ellas, las ayudas agroambientales, que hasta la creación de la DG de la PAC (1996-1999) son gestionadas por el Servicio de Producción Agraria de la DG de Producción, Investigación y Formación Agraria

Desde 2003 a 2008, la D.G. de la PAC va a seguir asumiendo las mismas funciones, excepto las relativas a la gestión de medidas de acompañamiento y complementarias de la PAC (entre ellas la gestión de las Ayudas Agroambientales), que serán asumidas por la D.G. de Estructuras Agrarias, más en concreto por el Servicio de Ayudas Estructurales y que se mantiene con la nueva estructura de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural (Decreto 188/2007)

El Decreto 195/2008, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, añade un nuevo Servicio a la D.G. de la PAC, el de Ayudas Complementarias, que será el encargado de gestionar las Indemnizaciones Compensatorias cofinanciadas por el FEADER y las ayudas agroambientales, entre otras, derivadas de la integración de la Unión Europea así como las contempladas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma o que deriven de sus planes coyunturales, como los gestionados por otros Servicios relativos a la gestión integrada del pago único y de las ayudas por superficie o por animales, los derechos de pago de ayudas del FEAGA, etc.

La D.G. de la PAC seguirá estableciendo los medios necesarios para lograr un mayor acercamiento de la gestión de la administración a los propios administrados y un mejor encauzamiento de la información hacia el mundo rural. Y, además, se añade la función de tramitar los procedimientos sancionadores en las materias de su competencia que no esté atribuido a ningún órgano específico.

En 2011 (Decretos 104/2011, de 22 de julio, por el que se establece la estructura básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y 209/2011, de 5 de agosto, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía), la D.G. de la PAC sigue con las mismas funciones, a las que se añaden:

- La gestión del cese anticipado de la actividad agraria
- Las relativas a la forestación de las tierras agrarias
- El apoyo a la modernización de las explotaciones agrarias mediante incentivos a las inversiones, así como el fomento de la incorporación de los jóvenes agricultores, que serán gestionadas por el Servicio de Ayudas Estructurales, que se añade a esta D.G.

El Decreto 154/2015, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura incorpora las siguientes funciones a la D.G. PAC:

- Gestión de medidas de intervención y regulación de mercados,
- Reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas y de tabaco crudo,
- Gestión de declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y en el sector lácteo y
- Gestión del registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma.
- Promoción económica y gestión de incentivos destinados a las industrias agrarias y alimentarias.

Con el Decreto 263/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, se añaden:

- La promoción y fomento de nuevas tecnologías y uso en común de maquinaria y equipos agrarios
- Las relativas al Registro de plantaciones de viñedo así como la gestión de las autorizaciones de plantación
- La autorización de operadores en la gestión de las medidas de gestión de crisis de mercado y de operadores del sector vitivinícola
- La aprobación de Programas Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas y gestión de la ayuda financiera de los mismos
- Las ayudas a inversiones del Fondo Europeo de la pesca

Se incorpora a la D.G. de la PAC el Servicio de Incentivos Agroindustriales

El Decreto 9/2017, de 7 de febrero, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y se modifica su estructura orgánica, aprobada por Decreto 263/2015, afecta a la D.G. de la PAC con la supresión de la función de

contabilidad de los pagos vinculados a las actuaciones de la Consejería como Organismo Pagador de los créditos del FEAGA y del FEADER, que pasa al nuevo Servicio de Coordinación del Organismo Pagador, dependiente de la Secretaría General. El Servicio Registro de Explotaciones y Organismo Pagador de la D.G. de la PAC pasa a denominarse Servicio de Registro de Explotaciones.

El Decreto 208/2017, de 28 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, cambia la denominación del Servicio de Explotaciones por el de Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias.

El Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, modifica la denominación, el número y las competencias de las Consejerías, pasando a denominarse Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. Su estructura se define en el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece una estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretándose en el Decreto 164/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio y se modifica el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se atribuye a la D.G. de la PAC las siguientes funciones:

- La gestión integrada del pago básico y de las ayudas por superficie o por animales del FEAGA.
- La gestión de derechos de pago de ayudas del FEAGA.
- La **gestión de las ayudas agroambientales** cofinanciadas por el FEADER.
- La gestión del cese anticipado de la actividad agraria.
- Las relativas a la forestación de las tierras agrarias.
- El apoyo a la modernización de las explotaciones agrarias mediante incentivos a las inversiones, así como el fomento de la incorporación de jóvenes agricultores y agricultoras.
- La promoción y fomento de nuevas tecnologías y uso en común de maquinaria y equipos agrarios.
- Los pagos compensatorios por zonas de montaña y por zonas con limitaciones.
- Las relativas a la gestión del Sistema de Información Geográfica de las ayudas de la PAC.
- Las relativas al Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma, al Registro de Titularidad Compartida, a la acreditación de la condición de Agricultor a Título Principal y la Calificación de Explotación Agraria Prioritaria. Además, las relativas al Registro de plantaciones de viñedo, así como la gestión de las autorizaciones de plantación.- La gestión de medidas de intervención y regulación de mercados. La autorización de personal operador de las medidas de gestión de crisis de mercado.
- Reconocimiento de organizaciones de productores y productoras.
- Gestión de Programas de apoyo a sectores específicos cofinanciados por fondos FEAGA o FEADER. Información sobre producción y mercados agrarios.- Las relativas a la trazabilidad del sector del tabaco crudo.
- Gestión de las declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y en el sector lácteo.
- La promoción económica y gestión de incentivos destinados a las industrias agrarias y alimentarias.
- La tramitación de los procedimientos sancionadores en las materias de su competencia,

Para el correcto desarrollo de las funciones encomendadas a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria ésta se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados.
- Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias.
- Servicio de Ayudas Sectoriales.
- **Servicio de Ayudas Complementarias.**
- Servicio de Ayudas Estructurales.
- Servicio de Ayuda a la Industria Agroalimentaria.

3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO *(que afecte a la documentación, especialmente al procedimiento)*

Legislación específica de Extremadura

Disposición	Fecha	Boletín	Arts.	Observaciones
Decreto 56/1996 , de 23 de abril, por el que se establece en la Comunidad Autónoma de Extremadura un régimen de ayudas al programa de medidas horizontales para fomentar el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.	02-05-1996	DOE NÚM. 50		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/1996/500o/96040077.pdf
Decreto 57/1996 , de 23 de abril, por el que se establece un régimen de ayudas a aplicar en las áreas esteparias de La Serena y Los Llanos de Cáceres en la Comunidad Autónoma de Extremadura para fomentar el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.	02-05-1996	DOE NÚM. 50		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/1996/500o/96040078.pdf
Decreto 58/1996 , de 23 de abril, por el que se establece un régimen de ayudas a aplicar en el Parque Natural de Monfragüe y en las zonas de especial protección para las aves (ZEPAS) y en sus áreas de influencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para fomentar el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.	02-05-1996	DOE NÚM. 50		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/1996/500o/96040078.pdf
Decreto 40/1997 de 8 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 56/1996, de 23 de abril, por el que se establece en la Comunidad Autónoma de Extremadura un régimen de ayudas al programa de medidas horizontales para fomentar el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.	15-04-1997	DOE NÚM. 44		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/1997/440o/97040052.pdf
Decreto 41/1997 de 8 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 57/1996, de 23 de abril, por el que se establece un régimen de ayudas a aplicar en las Áreas Esteparias de La Serena y Los Llanos de Cáceres en la Comunidad Autónoma de Extremadura para fomentar el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.	15-04-1997	DOE NÚM. 44		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/1997/440o/97040053.pdf
Decreto 42/1997 de 8 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 58/1996, de 23 de abril, por el que se establece un régimen de ayudas a aplicar en el parque natural de Monfragüe, y en las zonas de especial protección para las aves (ZEPAS) y en sus áreas de influencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para fomentar el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.	15-04-1997	DOE NUM. 44		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/1997/440o/97040050.pdf
Decreto 43/1998 , de 21 de abril, por el que se establece en la Comunidad Autónoma de Extremadura un régimen de ayudas al programa de medidas horizontales para fomentar el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural	30-04-1998	DOE NÚM. 48		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/1998/480o/98040049.pdf
Decreto 44/1998 , de 21 de abril, por el que se establece un régimen de ayudas a aplicar en el Parque Natural de Monfragüe, y en las zonas de especial protección para las aves (ZEPAS) y en sus áreas de influencia en la Comunidad para fomentar el	30-04-1998	DOE NÚM. 48		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/1998/480o/98040050.pdf

empleo de método de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.				
Decreto 45/1998 , de 21 de abril, por el que se establece un régimen de ayudas a aplicar en las áreas esteparias de la Serena y Los Llanos de Cáceres en la Comunidad Autónoma de Extremadura para fomentar el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.	30-04-1998	DOE NÚM. 48		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/1998/480o/98040051.pdf
Orden de 30 de abril de 1999 , por la que se convoca un Curso de Formación de Monitores Agroambientales y se disponen las bases para el desarrollo y organización de los cursos y seminarios de formación agroambiental establecidos en el Decreto 43/1998, de 21 de abril.	13-05-99	DOE núm. 55		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/1999/550o/99050291.pdf
Decreto 60/2000 , de 21 de marzo, por el que se establecen normas complementarias en la aplicación de los Decretos 43/1998, 44/1998 y 45/1998, de 21 de abril, sobre medidas agroambientales.	28-03-2000	DOE NÚM. 36		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2000/360o/00040070.pdf
Decreto 44/2001 , de 20 de marzo, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente. DOE núm. 36, de 27 de marzo de 2001	27-03-2001	DOE NÚM. 36		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2001/360o/01040051.pdf
Anuncio de 28 de marzo de 2001 , por el que se establece el plazo de solicitud de las ayudas agroambientales para beneficiarios que se encuentren en su tercer, cuarto y quinto año de compromiso	31-03-2001	DOE NÚM. 38		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2001/380o/01080718.pdf
Orden de 26 de septiembre de 2001 , por la que se establece para la Comunidad Autónoma de Extremadura, el régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria integrada compatibles con el medio ambiente para frutales de hueso.	06-10-2001	DOE NÚM. 116		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2001/116o/01051153.pdf
Decreto 35/2002 , de 16 de abril, por el que se regula para la Comunidad Autónoma de Extremadura, el régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria integrada compatibles con el medio ambiente para el cultivo del arroz.	23-04-2002	DOE NÚM. 46		http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2002/46o/02040043.pdf
Decreto 75/2002 , de 11 de junio, por el que se regula para la Comunidad Autónoma de Extremadura, el régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria integrada compatibles con el medio ambiente para los frutales de pepita.	18-06-2002	DOE NÚM. 70		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2002/70o/02040086.pdf
Anuncio de 22 de marzo de 2002 , sobre apertura del plazo para la presentación de solicitudes de ayuda a las medidas agroambientales recogidas en los programas de desarrollo rural 1994/1999 y 2001/2006	06-04-2002	DOE NÚM. 39		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2002/39o/02080886.pdf
Decreto 24/2003 , de 11 de marzo, por el que se regula el régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agropecuarias compatibles con el medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	18-03-2003	DOE NÚM. 33		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2003/33o/03040029.pdf
Orden de 8 de abril de 2003 , por la que se establece el régimen de ayudas agroambientales al fomento de razas autóctonas puras en peligro de extinción en la Comunidad Autónoma de Extremadura	12-04-2003	DOE NÚM. 44		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2003/44o/03050275.pdf
Orden de 8 de abril de 2003 , por la que se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria ecológica en el cultivo del olivar en la Comunidad Autónoma de Extremadura	12-04-2003	DOE NÚM. 44		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2003/44o/03050276.pdf
Orden de 8 de abril de 2003 , por la que se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada para frutales de pepita en la Comunidad Autónoma de Extremadura	12-04-2003	DOE NÚM. 44		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2003/44o/03050277.pdf
Orden de 8 de abril de 2003 , por la que se establece el régimen	12-04-	DOE		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2003/44o/03050277.pdf

de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada para frutales de hueso en la Comunidad Autónoma de Extremadura	2003	NÚM. 44		x.es/pdfs/doe/2003/440o/03050278.pdf
Orden de 8 de abril de 2003 , por la que se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada para el cultivo del arroz en la Comunidad Autónoma de Extremadura	12-04-2003	DOE NÚM. 44		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2003/440o/03050279.pdf
Decreto 61/2003 , de 8 de mayo, por el que se establece el régimen de producción agraria ecológica y se regula el Comité Extremeño de la Producción Agraria Ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura	13-05-2003	DOE NÚM. 55		http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2003/550o/03040069.pdf
Anuncio de 23 de marzo de 2004 , sobre apertura del plazo para la presentación de solicitudes para el pago del 2º al 5º año de compromisos de ayuda a las medidas agroambientales.	20-04-2004	DOE NÚM. 45		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2004/450o/04081087.pdf
Orden de 23 de abril de 2004 , por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria ecológica en el cultivo del olivar en la Comunidad Autónoma de Extremadura	04-05-2004	DOE NÚM. 50		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2004/500o/04050221.pdf
Orden de 23 de abril de 2004 , por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada para frutales de hueso en la Comunidad Autónoma de Extremadura	04-05-2004	DOE NÚM. 50		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2004/500o/04050218.pdf
Orden de 23 de abril de 2004 , por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales al fomento de razas autóctonas puras en peligro de extinción en la Comunidad Autónoma de Extremadura	04-05-2004	DOE NÚM. 50		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2004/500o/04050222.pdf
Orden de 23 de abril de 2004 , por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria ecológica en el cultivo de frutales de secano en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	04-05-2004	DOE NÚM. 50		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2004/500o/04050220.pdf
Orden de 23 de abril de 2004 , por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada para frutales de pepita en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	04-05-2004	DOE NÚM. 50		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2004/500o/04050219.pdf
Orden de 23 de abril de 2004 , por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada para el cultivo del arroz en la Comunidad Autónoma de Extremadura	04-05-2004	DOE NÚM. 50		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2004/500o/04050217.pdf
Orden de 15 de marzo de 2005 por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria ecológica en el cultivo de herbáceos de secano en la Comunidad Autónoma de Extremadura	29-03-2005	DOE NÚM. 35		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2005/350o/05050103.pdf
Orden de 15 de marzo de 2005 por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria ecológica en el cultivo del olivar en la Comunidad Autónoma de Extremadura	29-03-2005	DOE NÚM. 35		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2005/350o/05050104.pdf
Orden de 15 de marzo de 2005 por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada para el cultivo del arroz en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	29-03-2005	DOE NÚM. 35		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2005/350o/05050101.pdf
Orden de 15 de marzo de 2005 por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas	29-03-2005	DOE NÚM.		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2

agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada para frutales de hueso en la Comunidad Autónoma de Extremadura		35		005/350o/05050102.pdf
Orden de 21 de marzo de 2005 por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada para frutales de pepita en la Comunidad Autónoma de Extremadura	31-03-2005	DOE NÚM. 36		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2005/360o/05050119.pdf
Orden de 21 de marzo de 2005 por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales al fomento de razas autóctonas puras en peligro de extinción en la Comunidad Autónoma de Extremadura	31-03-2005	DOE NÚM. 36		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2005/360o/05050121.pdf
Anuncio de 15 de marzo de 2005 sobre apertura del plazo para la presentación de solicitudes para el pago del 2º al 5º año de compromisos de Ayuda a las Medidas Agroambientales	31-03-2005	DOE NÚM. 36		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2005/360o/05080812.pdf
Orden de 21 de marzo de 2005 por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria ecológica en el cultivo de frutales de secano en la Comunidad Autónoma de Extremadura	31-03-2005	DOE NÚM. 36		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2005/360o/05050120.pdf
Orden de 16 de noviembre de 2005 por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar en la Comunidad Autónoma de Extremadura	26-11-2005	DOE NÚM. 137		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2005/1370o/05050583.pdf
Orden de 28 de diciembre de 2005 por la que se modifica la Orden de 16 de noviembre de 2005, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar en la Comunidad Autónoma de Extremadura	29-12-2005	DOE NÚM. 149		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2005/1490o/05050654.pdf
Orden de 27 de enero de 2006 por la que se modifica la Orden de 16 de noviembre de 2005 por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar en la Comunidad Autónoma de Extremadura	28/01/2006	DOE N° 12		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2006/120o/06050040.pdf
Orden de 12 de abril de 2006 por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales destinado a fomentar la apicultura para mejora de la biodiversidad en zonas frágiles, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	20/04/2006	DOE N° 46		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2006/460o/06050191.pdf
Orden de 2 de junio de 2006 por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria ecológica en el cultivo de frutales de secano, en la Comunidad Autónoma de Extremadura	10/06/2006	DOE N° 68		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2006/680o/06050311.pdf
Orden de 2 de junio de 2006 por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales al fomento de razas autóctonas puras en peligro de extinción en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	10/06/2006	DOE N° 68		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2006/680o/06050307.pdf
Orden de 2 de junio de 2006 por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada para frutales de pepita en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	10/06/2006	DOE N° 68		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2006/680o/06050308.pdf
Orden de 2 de junio de 2006 por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria ecológica en el cultivo del olivar, en la Comunidad	10/06/2006	D.O.E. N° 68		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2006/680o/06050310.pdf

Autónoma de Extremadura.				
Orden de 2 de junio de 2006 por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada para el cultivo del arroz en la Comunidad Autónoma de Extremadura	10/06/2006	DOE N° 68		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2006/680o/06050312.pdf
Orden de 2 de junio de 2006 por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada para frutales de hueso en la Comunidad Autónoma de Extremadura	10/06/2006	DOE N° 68		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2006/680o/06050313.pdf
Anuncio de 15 de diciembre de 2006 sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para el pago de 2.º a 5.º año de compromisos de ayudas a las medidas agroambientales	23/12/2006	DOE N° 150		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2006/150o/06084803.pdf
Decreto 334/2007, de 14 de diciembre , por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales para la utilización sostenible de las tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	20/12/2007	DOE N° 145		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2007/145o/07040359.pdf
Orden de 19 de diciembre de 2007 por la que se establecen nuevos plazos de presentación de solicitudes de pago 2.º a 5.º año de las ayudas agroambientales.	27/12/2007	DOE N° 147		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2007/147o/07050467.pdf
Corrección de errores al Decreto 334/2007 , de 14 de diciembre, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales para la utilización sostenible de las tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura	31/01/2008	DOE N° 21		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2008/21o/08040012.pdf
Orden de 28 de enero de 2008 por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura, indemnización compensatoria, ayudas agroambientales, prima al mantenimiento y compensatoria de la ayuda a la forestación y actualización del Registro de Explotaciones Agrarias, campaña 2008/2009, y por la que se modifica la Orden de 26 de enero de 2005 por la que se establecen normas para la implantación y desarrollo del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	31/01/2008	DOE N° 21		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2008/21o/08050031.pdf
Orden de 31 de marzo de 2008 por la que se modifica la Orden de 28 de enero de 2008 por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura, indemnización compensatoria, ayudas agroambientales, prima al mantenimiento y compensatoria de la ayuda a la forestación y actualización del Registro de Explotaciones Agrarias, campaña 2008/2009, y por la que se modifica la Orden de 26 de enero de 2005 por la que se establecen normas para la implantación y desarrollo del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) en la Comunidad Autónoma de Extremadura	16/04/2008	DOE N° 73		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2008/73o/08050107.pdf
Decreto 9/2009, de 23 de enero , por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales para la utilización sostenible de las tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura	30/01/2009	DOE N° 20		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2009/20o/09040010.pdf
Orden de 27 de enero de 2009 por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura, indemnización compensatoria, ayudas agroambientales, prima al mantenimiento y compensatoria de la ayuda a la forestación y actualización del Registro de Explotaciones Agrarias, campaña 2009/2010 y desarrollo del	30/01/2009	DOE N° 20		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2009/20o/09050039.pdf

Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) en la Comunidad Autónoma de Extremadura				
Decreto 139/2009, de 12 de junio , por el que se modifica el Decreto 9/2009, de 23 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales para la utilización sostenible de las tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	18/06/2009	DOE N° 116		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2009/1160/09040153.pdf
Anuncio de 24 de julio de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución provisional en la solicitud de ayudas agroambientales correspondientes a la campaña 2008.	06/08/2009	D.O.E. N° 151		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2009/1510/09082908.pdf
Decreto 269/2009, de 28 de diciembre , por el que se modifica el Decreto 9/2009, de 23 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales para la utilización sostenible de las tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	31/12/2009	DOE N° 250		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2009/2500/09040299.pdf
Decreto 13/2010, de 29 de enero , por el que se modifica el Decreto 9/2009, de 23 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales para la utilización sostenible de las tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	01/02/2010	DOE N° 20		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2010/2000/1004014.pdf
Orden de 29 de enero de 2010 por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura, indemnización compensatoria, ayudas agroambientales, prima al mantenimiento y compensatoria de la ayuda a la forestación, actualización del Registro de Explotaciones Agrarias, campaña 2010/2011, y desarrollo del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	01/02/2010	DOE N° 20		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2010/2000/1005030.pdf
Decreto 5/2011, de 28 de enero , por el que se modifica el Decreto 9/2009, de 23 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales para la utilización sostenible de las tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	31/01/2011	DOE N° 20		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2011/2000/1104006.pdf
Orden de 28 de enero de 2011 por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura, indemnización compensatoria, ayudas agroambientales, prima al mantenimiento y compensatoria de la ayuda a la forestación, actualización del Registro de Explotaciones Agrarias campaña 2011/2012, actualización del Registro de Operadores y Productores de Producción Integrada y desarrollo del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	31/01/2011	DOE N° 20		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2011/2000/1105028.pdf
Orden de 27 de enero de 2012 por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de operadores-productores integrados y de explotaciones agrarias, campaña 2012/2013, en la Comunidad Autónoma de Extremadura	31-01-2012	DOE NÚM. 20		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2012/2000/1205007.pdf
Decreto 4/2013, de 29 de enero , por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales para la utilización sostenible de las tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura	31/01/2013	DOE NÚM. 21		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2013/2100/1304006.pdf
Orden de 30 de enero de 2013 por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de operadores-productores integrados y de explotaciones agrarias, campaña	31-01-2013	DOE NÚM. 21	Cap VII	http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2013/2100/1305026.pdf

2013/2014, en la Comunidad Autónoma de Extremadura				
Orden de 12 de febrero de 2014 por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura, así como los derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de operadores-productores integrados y de explotaciones agrarias, campaña 2014/2015, en la Comunidad Autónoma de Extremadura	14-02-2014	DOE NÚM. 21		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2014/310o/14050025.pdf
Orden de 26 de febrero de 2015 por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de operadores-productores integrados y de explotaciones agrarias, campaña 2015/2016, en la Comunidad Autónoma de Extremadura	27-02-2015	DOE NÚM. 40	Cap.VII I	http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2015/400o/15050028.pdf
Orden de 1 de junio de 2015 , por la que se modifica la Orden de 26 de febrero de 2015 por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de operadores-productores integrados y de explotaciones agrarias, campaña 2015/2016, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	15-06-2015	DOE NÚM. 113		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2015/1130o/15050162.pdf
Decreto 23/2015, de 24 de febrero , por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrícolas compatibles con la protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	27-02-2016	DOE NÚM. 40		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2015/400o/15040028.pdf
Orden de 28 de enero de 2016 , por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de explotaciones agrarias de Extremadura, operadores-productores integrados y general de la producción agrícola de ámbito nacional, Campaña 2016/2017.	01-02-2016	DOE NÚM. 20		file:///C:/Users/leles/AppData/Local/Temp/Orden de 28 de enero de 2016 ayudas campaña 2016-2017-1.pdf
Decreto 9/2016, de 26 de enero , por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrícolas compatibles con la protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	28/01/2016	DOE NÚM. 18		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2016/180o/16040012.pdf
EXTRACTO de las ayudas de apicultura para la conservación de la biodiversidad según Orden de 28 de enero de 2016, por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de explotaciones agrarias de Extremadura, operadores-productores integrados y general de la producción agrícola de ámbito nacional. Campaña 2016/2017.	01-02-2016	DOE NÚM. 20		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2016/200o/16060148.pdf
Orden de 2 de febrero de 2016 por la que se modifica la Orden de 26 de febrero de 2015, por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de operadores-productores integrados y de explotaciones agrarias, campaña 2015/2016, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dejando sin efecto la convocatoria para la solicitud de concesión de ayuda y pago del primer año de las Medidas de Agroambiente y clima y Agricultura ecológica establecida en dicha orden	11-02-2016	DOE NÚM. 28		http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2016/280o/16050013.pdf

Corrección de errores del Decreto 9/2016 , de 26 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrícolas compatibles con la protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	29-07-2016	DOE NÚM. 146	http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2016/1460o/16040126.pdf
Decreto 211/2016, de 28 de diciembre , por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrarias compatibles con la protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el que se modifica el Decreto 8/2016, de 26 de enero, por el que se regula la ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	09-01-2017	DOE NÚM. 5	http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2017/50o/16040238.pdf
Orden de 27 de enero de 2017 por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de explotaciones agrarias de Extremadura, operadores-productores integrados, operadores ecológicos y general de la producción agrícola de ámbito nacional, campaña 2017/2018	01-02-2017	DOE NÚM. 22	http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2017/220o
Orden de 15 de mayo de 2017 , por la que se modifica la Orden de 27 de enero de 2017, por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de explotaciones agrarias de Extremadura, operadores-productores integrados, operadores ecológicos y general de la producción agrícola de ámbito nacional, campaña 2017/2018.	01-02-2017	DOE NÚM. 22	http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2017/220o/17050009.pdf
Orden de 24 de enero de 2018 por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de explotaciones agrarias de Extremadura, operadores-productores integrados, operadores ecológicos y general de la producción agrícola de ámbito nacional, campaña 2018/2019.	01-02-2018	DOE NÚM. 23	http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2018/230o/1805023.pdf
Decreto 198/2018, de 18 de diciembre , por el que se regula la ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Decreto 211/2016, de 28 de diciembre, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrarias compatibles con la protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	24-12-2018	DOE NÚM. 248	http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2018/2480o/18040228.pdf
Orden de 24 de enero de 2019 por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de Extremadura, Operadores-Productores Integrados, General de la Producción Agrícola de ámbito nacional y actualización de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica. Campaña 2019/2020	30-01-19	DOE NÚM.	
Orden de 20 de enero de 2020 por la que se regulan los procedimientos derivados de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del Programa de Desarrollo Rural y	21-10-2020	DOE NÚM. 13	http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2020/130o/20050006.pdf

actualización del Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Operadores-Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y actualización de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, campaña 2020/2021.				
Legislación general				
Legislación Estatal				
Disposición	Fecha	Boletín	Art.	Observaciones
Real Decreto 51/1995 , de 20 de enero, por el que se establece un régimen de medidas horizontales para fomentar métodos de producción Agraria compatibles con las exigencias de la protección y la conservación del espacio natural	08-02-95	BO-E Nº 33		https://www.boe.es/boe/dias/1995/02/08/pdfs/A04049-04053.pdf
Real Decreto 632/1995 , de 21 de abril, por el que se establece un régimen de medidas a aplicar en las zonas de influencia de los Parques Nacionales y de otras zonas sensibles de especial protección, para fomentar el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.	11-05-95	BOE Nº 112		https://www.boe.es/boe/dias/1995/05/11/pdfs/A13630-13639.pdf
Real Decreto 928/1995 , de 9 de junio, por el que se establece un régimen de fomento del uso en determinados humedales de métodos de producción agraria compatibles con la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural y de las aves silvestres	18-07-95	BOE Nº 170		https://www.boe.es/boe/dias/1995/07/18/pdfs/A21898-21906.pdf
Real Decreto 207/1996 , de 9 de febrero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 51/1995, de 20 de enero, por el que se establece un régimen de medidas horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y la conservación del espacio natural	23-02-96	BOE Nº 47		https://www.boe.es/boe/dias/1996/02/23/pdfs/A06948-06949.pdf
Real Decreto 585/2006 , de 12 de mayo, por el que se establecen criterios de reducción de las ayudas agroambientales y de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en función del grado de cumplimiento de las buenas prácticas agrarias habituales.	26-05-2006	BOE Nº 125		https://www.boe.es/boe/dias/2006/05/26/pdfs/A19710-19715.pdf
Real Decreto 4/2001 , de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.	13-01-2001	BOE Nº 12		https://www.boe.es/eli/es/rd/2001/01/12/4/dof/spa/pdf
Real Decreto 708/2002 , de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común. BOE nº 175, 23-07-2002	23-07-2002	BOE Nº 175		https://www.boe.es/boe/dias/2002/07/23/pdfs/A27004-27033.pdf
Real Decreto 172/2004 , de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las medidas de acompañamiento de la Política Agraria Común	12-02-2004	BOE NÚM. 37		https://www.boe.es/boe/dias/2004/02/12/pdfs/A06357-06383.pdf
Real Decreto 1203/2006 , de 20 de octubre, por el que se modifican los Reales Decretos 3482/2000, de 29 de diciembre, por el que se regula la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas; 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente; 6/2001, de 12 de enero, sobre fomento de la forestación de tierras agrícolas y 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las medidas de acompañamiento de la Política Agraria Común.	8/11/2006	BOE NUM. 267		https://www.boe.es/boe/dias/2006/11/08/pdfs/A38846-38876.pdf

Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural. BOE núm. 307, de 20 de diciembre de 2014	20-12-2014	BOE NÚM. 307		https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-13256-consolidado.pdf
Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas.	20-12-2014	BOE NÚM. 307		https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-13258-consolidado.pdf
Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola.	20-12-2014	BOE NÚM. 307		https://www.boe.es/boe/dias/2014/12/20/pdfs/BOE-A-2014-13259.pdf
Real Decreto 1080/2014, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural para el período 2014-2020.	20-12-2014	BOE NÚM. 307		https://www.boe.es/boe/dias/2014/12/20/pdfs/BOE-A-2014-13261.pdf
Real Decreto 628/2019, de 31 de octubre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014 y 1076/2014, ambos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común	01-11-2019	BOE NÚM. 263		https://boe.es/boe/dias/2019/11/01/pdfs/BOE-A-2019-15681.pdf
Legislación Comunitaria				
Disposición	Fecha	Boletín	Art.	Observaciones
Reglamento (CEE) N° 2092/91 , DEL CONSEJO de 24 de junio de 1991 sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios	22-07-91	DO L 198		https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1991R2092:20070101:ES:PDF
Reglamento (CEE) n° 2078/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural	30-06-1992	DOCE N° 215	ART. 3.4	https://www.boe.es/doue/1992/215/L00085-00090.pdf
Reglamento (CEE) N° 3508/92 DEL CONSEJO de 27 de noviembre de 1992 por el que se establece un sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayuda comunitarios.	5-12-92	DOCE L355/1		https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:31992R3508&from=ES
Reglamento (CE) n° 2381/94 de la Comisión, de 30 de septiembre de 1994, por el que se modifica el Anexo II del Reglamento (CEE) n° 2092/91 del Consejo sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios	01-10-94	DOCE N° 255		https://www.boe.es/doue/1994/255/L00084-00087.pdf
Reglamento (CE) n° 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos.	26-06-1999	DOCE N° 160		https://www.boe.es/doue/1999/160/L00080-00102.pdf
Reglamento (CE) n° 1750/1999 de la Comisión de 23 de julio de 1999 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).	13-08-1999	DOCE N° 214		https://www.boe.es/doue/1999/214/L00031-00052.pdf
Reglamento (CE) n° 2603/1999 de la Comisión, de 9 de	10-12-	DOCE		https://www.boe.es/doue/1999/214/L00031-00052.pdf

diciembre de 1999, por el que se establecen disposiciones transitorias para la ayuda al desarrollo rural prevista por el Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo	99	Nº 316		e.es/doue/1999/316/L00026-00030.pdf
Reglamento (CE) nº 649/2001 de la Comisión, de 30 de marzo de 2001, por el que se establecen excepciones al Reglamento (CE) nº 1750/1999 en lo que atañe a las medidas agroambientales. DOCE núm. 91, de 31 de marzo de 2001	31-03-01	DOCE Nº 91		https://www.boe.es/doue/2001/091/L00049-00050.pdf
REGLAMENTO (CE) No2419/2001 DE LA COMISIÓN de 11 de diciembre de 2001 por el que se establecen disposiciones de aplicación del sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayudas comunitarios introducido por el Reglamento (CEE) no3508/92del Consejo .	12-12-2001	DOCE L 327/11		https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TX/T/PDF/?uri=CELEX:32001R2419&from=ES
Decisión de la Comisión C (2001) 4739, de 20 de diciembre, sobre Programa de Desarrollo Rural para medidas de acompañamiento de la PAC			Cap. VI	
Reglamento (CE) No 445/2002 DE LA COMISIÓN de 26 de febrero de 2002 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).	15/03/2002	DOCE L 74/1		https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/3861e699-9200-4473-9302-c41b30d8f59e/language-es
Reglamento (CE) No963/2003 DE LA COMISIÓN de 4 de junio de 2003 por el que modifica el Reglamento (CE) no445/2002 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).	05/06/2003	DOCE L 138		https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/reglamento963_2003_tcm30-151538.pdf
Reglamento (CE) No1783/2003 DEL CONSEJO de 29 de septiembre de 2003 que modifica el Reglamento (CE) no1257/1999 sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).	21/10/2003	DOE L 270/70		https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/reglamento1783-2003_tcm30-151539.pdf
Reglamento (CE) No 817/2004 DE LA COMISIÓN de 29 de abril de 2004 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA)	30/04/04	DOCE L 153/30		https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/3d032cf8-4cc2-4452-a75e-0f88cd9003e2/language-es
Reglamento (CE) nº 1360/2005 de la Comisión, de 18 de agosto de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 817/2004 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).	19-04-2005	DOUE Nº 214		https://www.boe.es/doue/2005/214/L00055-00056.pdf
Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo , de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).	21-10-2005	DOUE L 277		https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TX/T/PDF/?uri=CELEX:32005R16

				98&from=ES
Decisión del Consejo de 20 de febrero de 2006 sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (período de programación 2007-2013)	25-02-2006	DOUE L 55		https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TX/T/PDF/?uri=CELEX:32006D0144&from=ES
Reglamento (CE) No1320/2006 DE LA COMISIÓN de 5 de septiembre de 2006 por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento (CE) no1698/2005 del Consejo	06/09/2006	DOUE L 243		https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TX/T/PDF/?uri=CELEX:32006R1320&from=ES
Reglamento (CE) 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre , por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).	23-12-2006	DO L NÚM. 368		https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/0c3179c2-b2e5-4085-8b4e-44a2bbf1790d/language-es
Reglamento (CE) 1975/2006 de la Comisión , de 7 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.	23-12-2006	DO L 368		https://www.boe.es/doue/2006/368/L00074-00084.pdf
Reglamento (CE) 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre , por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) 73/2009 del Consejo en lo referido a la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control en los regímenes de ayuda directa a los agricultores establecidos por ese Reglamento, y normas de desarrollo del Reglamento (CE) no 1234/2007 del Consejo en lo referido a la condicionalidad en el régimen de ayuda establecido para el sector vitivinícola	2-12-2009	DO L 316		https://www.boe.es/doue/2009/316/L00065-00112.pdf
Reglamento (UE) 65/2011 de la Comisión , de 27 de enero, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.	28-01-2011	DOUE L25		https://www.boe.es/doue/2011/025/L00008-00023.pdf
Reglamento de Ejecución (UE) 679/2011 de la Comisión de 14 de julio , que modifica el Reglamento (CE) 1974/2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).	15-07-2011	DOUE L 185		https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TX/T/PDF/?uri=CELEX:32011R0679&from=ES
Reglamento (UE) 335/2013 de la Comisión de 12 de abril de 2013 , que modifica el Reglamento (CE) 1974/2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).	13-04-2013	DOUE L 105		https://www.boe.es/doue/2013/105/L00001-00003.pdf
Reglamento (UE) No1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al	20-12-2013	DOUE L 347		https://www.boe.es/doue/2013/347/L00320-00469.pdf

Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) no1083/2006 del Consejo				
Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre , relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n o 1698/2005 del Consejo.	20-12-2013	DOUE L 347		https://www.boe.es/doue/2013/347/L00487-00548.pdf
Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre , sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) 352/78, (CE) 165/94, (CE) 2799/98, (CE) 814/2000, (CE) 1290/2005 y (CE) 485/2008del Consejo.	20-12-2013	DOUE L 347		https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TX/T/PDF/?uri=CELEX:32013R1306&from=EL
Reglamento (UE) 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) 637/2008 y (CE) 73/2009 del Consejo.	20-12-2013	DOUE L 347		https://www.boe.es/doue/2013/347/L00608-00670.pdf
Reglamento (UE) No1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) no922/72, (CEE) no234/79, (CE) no1037/2001 y (CE) no1234/2007	20-12-2013	DOUE L 347		https://www.boe.es/doue/2013/347/L00671-00854.pdf
Reglamento (UE) 807/2014, de la Comisión de 11 de marzo de 2014 , completa el Reglamento UE n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), e introduce disposiciones transitorias.	31-07-2014	DOUE L 227		https://www.boe.es/doue/2014/227/L00001-00017.pdf
Reglamento (UE) 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014 , por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1305/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).	31-07-2014	DOUE L 227		https://www.boe.es/doue/2014/227/L00018-00068.pdf
Reglamento (UE) 809/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014 , por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.	31-07-2014	DOUE L 227		https://www.boe.es/doue/2014/227/L00069-00124.pdf
Reglamento (UE) 640/2014 de la Comisión de 11 de marzo de 2014 , por el que se completa el Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad	20-06-2014	DOUE L 181		https://www.boe.es/doue/2014/181/L00048-00073.pdf
Reglamento Delegado (UE) No907/2014 de la Comisión de 11 de marzo de 2014 que completa el Reglamento (UE) no1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro	28-08-2014	DOUE L 255		https://www.boe.es/doue/2014/255/L00018-00058.pdf
Reglamento de Ejecución (UE) No908/2014 de la Comisión de 6 de agosto de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) no1306/2013	28-08-2014	DOUE L 255		https://www.boe.es/doue/2014/255/L00059-

del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con los organismos pagadores y otros organismos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las normas relativas a los controles, las garantías y la transparencia				00124.pdf
Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1394 de la Comisión de 16 de agosto de 2016 , que modifica el Reglamento de Ejecución (UEE) n.º 809/2014.	19-08-2016	DOUE L255		https://www.boe.es/doue/2016/225/L00050-00051.pdf
Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 , aprobado con fecha 18 de noviembre de 2015, mediante Decisión de la Comisión C(2015) 8193 final por la que se aprueba el programa de desarrollo rural de Extremadura (España), a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.				https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/es_decision_pdr2014-2020extremadura_18-11-2015_tcm30-151200.pdf
Reglamento (UE) 2017/2393 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2017 por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), (UE) n.º 1306/2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, (UE) n.º 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, (UE) n.º 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y (UE) no 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.	29-12-2017	DOUE 350/15		https://www.boe.es/doue/2017/350/L00015-00049.pdf
C(2017) 5421 final DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN de 26.7.2017 por la que se aprueba la modificación del programa de desarrollo rural de Extremadura (España) a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y se modifica la Decisión de Ejecución C(2015)8193 de la Comisión				https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/es_decision_extremaduramodif-1_adopted26-07-2017_c20175421_tcm30-456573.pdf
Reglamento de ejecución (UE) 2020/531 de la Comisión de 16 de abril de 2020 por el que se establecen excepciones, para el año de 2020, a lo dispuesto en el artículo 75, apartado 1, párrafo tercero, del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que atañe al nivel de los anticipos de los pagos directos y las medidas de desarrollo rural relacionadas con la superficie y con los animales, y a lo dispuesto en el artículo 75, apartado 2, párrafo primero, de dicho Reglamento, en lo que atañe a los pagos directos	14-04-2020	DOUE 119/1		https://www.boe.es/doue/2020/119/L00001-00002.pdf
Reglamento de ejecución (UE) 2020/532 de la Comisión de 16 de abril de 2020 que establece excepciones, para el año 2020, a los Reglamentos de Ejecución (UE) n.º 809/2014, (UE) n.º 180/2014, (UE) n.º 181/2014, (UE) 2017/892, (UE) 2016/1150, (UE) 2018/274, (UE) 2017/39, (UE) 2015/1368 y (UE) 2016/1240, en lo que atañe a determinados controles	17-04-2020	DOUE 113/3		https://www.boe.es/doue/2020/119/L00003-00014.pdf

administrativos y sobre el terreno aplicables en el marco de la política agrícola común				
---	--	--	--	--

Se han consultado asimismo, **Instrucciones** sobre trámite de las ayudas de la Dirección General correspondiente, así como los **Manuales de Procedimiento** de las diferentes campañas (1999-2019)



4. ÁREA DE CARACTERÍSTICAS DE LA DOCUMENTACIÓN

Documentos que integran la unidad documental

De **1996-2000** se solicitan, tramitan y archivan todas las ayudas agroambientales de forma conjunta por el Servicio de Producción Agraria. Los documentos que se conservan de éstos expedientes de manera general son:

- Sobre contenedor, con número de expediente, datos identificativos del solicitante, lista de comprobación de documentos aportados (1997) y, en algunos casos diligencia de revisión administrativa de la ayuda.
- Formularios de solicitud de la ayuda tanto de primer año (formulario 00), como de los años de compromiso, según el tipo de ayuda (formularios 01, 02, 03). En un primer momento, son formularios autocopiativos, con varias copias
 - Copia blanca: servicio gestor
 - Copia verde: informatización
 - Copia rosa: oficina receptora
 - Copia amarilla: interesado
- Documentación anexa. En función del tipo de ayuda, varía la documentación que acompaña a la solicitud. Entre la principal, está:
 - Fotocopia compulsada del DNI/CIF
 - Alta terceros
 - Certificado Agricultor a Título Principal
 - Certificado CEPAE
 - Certificados de estar al corriente en el pago con la Hacienda Estatal y Autonómica y la Seguridad Social (no obligatorios si se da consentimiento para su consulta por parte de la Administración)
 - Croquis de parcelas
 - Fotocopia de Cartilla ganadera
 - Certificado de empadronamiento
 - Planos y cédulas catastrales
 - Fotocopia de documentos titularidad explotación
 - Poder suficiente
- Propuesta de resolución del Jefe de Servicio y resolución del Director General (en el mismo documento), acompañado de oficio de remisión y acuse de recibo
- Documentos de revisiones administrativas
- Escrito de subsanación de errores
- Otros documentos de modificaciones y justificaciones

A partir de 2001 empiezan a solicitarse, las ayudas de manera independiente, tramitándose y archivándose por tipo de ayuda. Sin embargo, **a partir de 2008** las ayudas agroambientales se solicitan como parte de la Solicitud Única, aunque continúan tramitándose archivándose por cada tipo de ayuda específica.

Los documentos que se conservan de éstos expedientes de manera general son:

- Sobre contenedor (según el tipo de ayuda y los años, algunos incluyen revisión de la documentación y revisión administrativa)
- Solicitud de ayuda, de primer año o siguientes (hasta 2007)
- Propuesta de resolución del Jefe de Servicio y Resolución del Director General (en ocasiones en el mismo documento) acompañado de escrito de remisión y acuse de recibo.
- En el período 2008-2013 en algunas ayudas aparecen Propuesta de Resolución inicial y Resolución

inicial.

- Plan de Explotación
- Informe técnico del Director de Programas Agroambientales (desde 2006)
- Escritos de subsanación y mejora / trámite de audiencia
- Revisiones administrativas
- Informe técnico de procedimiento (desde 2008)
- Declaración registro explotaciones (en ocasiones informe/pantallazo programa informático)

Hasta la campaña 2008:

- Fotocopia DNI/NIF
- Certificado residencia/empadronamiento
- Alta de terceros
- Certificado catastro
- Certificados de estar al corriente en el pago con la Hacienda Estatal y Autonómica y la Seguridad Social (no obligatorios si se da consentimiento para su consulta por parte de la Administración)
- Fotocopias de escrituras

Según el tipo de ayuda, aparece una documentación específica:

- Boletín de análisis de suelos (para las ayudas agrícolas)
- Certificado de inscripción en el CEPAE (para ayudas a la producción agraria ecológica)
- Factura de comercialización de producción ecológica
- Solicitudes/comunicaciones de inicio/cambio periodo trashumancia y cambio de colmenas (para ayudas a la apicultura)
- Fotocopia libro genealógico (para Ayuda a razas autóctonas)
- Certificado inscripción en el ROPPI (para ayudas Producción Integrada y Control Integrado Olivar)

También pueden aparecer:

- Actas de control de campo (en caso de realizarse algún control sobre ese expediente). Desde 2009, en sobre aparte
- Documentación justificativa de cambio de titularidad
- Comunicación de pago indebido
- Justificante asesoramiento técnico

A partir de 2017 toda la documentación se sustituye por una declaración responsable incluida en la solicitud única.

Trámite

En la tramitación de las Ayudas agroambientales podemos distinguir un primer período desde 1996 a 2000. La solicitud, tramitación y archivo se hace conjunta para todas las ayudas agroambientales, siguiendo el siguiente trámite:

- Presentación de instancia en modelo oficial autocopiativo cuadruplicado en el centro receptor, donde tras comprobar que está completa y correcta será registrada con sello de entrada, se asignará número de expediente y se enviará al Servicio de Producción Agraria. Una copia será entregada al solicitante y otra se archivará en el Centro Receptor.
- En el Servicio de Producción Agraria se procederá a:
 - o Realizar revisión administrativa. En caso de no ser correcta, se requerirá documentación / aclaraciones al solicitante sobre la misma. En caso de no subsanarse en plazo, se

archivará.

- Las solicitudes correctas e incorrectas se introducirán en la aplicación informática.
- Se procederá a cotejo de datos, cruzando con la información de otros organismos (Catastro, Ayudas PAC, Registro de Explotaciones, CEPAE, etc.) y de la propio Servicio.
- Resolución: una vez comprobados los datos de la fase anterior, se elaborará resolución aprobatoria de la ayuda, firmada por el Jefe de Servicio y el Director General que se enviará al solicitante para su aceptación. Recibida la misma, se remitirá a la Intervención para su fiscalización.
- Revisión técnica de los expedientes: se realizarán los informes pertinentes según el tipo de ayuda para proceder posteriormente a las órdenes de pago.

De 2001 a 2007, en el que estas ayudas se convocan de manera independiente y que en líneas generales sigue los siguientes pasos:

- Inicio de oficio mediante la orden correspondiente.
- Presentación en unidad receptora de la solicitud acompañada de documentación requerida
 - En caso de no estar completa o ser incorrecta, se comunicará al interesado para que lo subsane
 - Registro, asignación del número de expediente y entrega de 1 copia para el interesado, otra para el archivo de la unidad receptora
 - Primera revisión administrativa
- Remisión de la documentación desde la unidad receptora al servicio gestor que realizará los siguientes trámites:
 - Segunda revisión administrativa (a partir de 2000 se añade la revisión técnica cuyo documento principal es el Plan de Explotación)
 - En caso de error o falta de documentos justificativos, se comunicará al solicitante para que lo subsane
 - Informatización (en el período 2000-2003 éste proceso se inicia en la unidad receptora)
 - Controles administrativos: cruces de datos con otras administraciones, aplicaciones de la propia Consejería, etc. Estos datos se van añadiendo al programa informático (PRODINAG a partir de 2004).
 - Inspecciones de campo
 - Propuesta de resolución firmada por el Jefe de Servicio. Hasta 2003 se enviará al interesado para que lo firme y remita al servicio gestor con su conformidad.
 - Resolución firmada por el Director General
 - Recurso de alzada
 - Control de calidad (a partir de 2004): revisión de muestra de expedientes antes de realizar certificados para el pago.
 - Propuesta de pago realizada por el Jefe de Servicio
 - Fiscalización por parte del Interventor Delegado
 - Generación de soportes informáticos para el pago (TERVAR Y FEOGAXX)
 - Tramitación del pago (Organismo Pagador)

Desde el año 2008 la convocatoria de las Ayudas Agroambientales se hacen junto a otras ayudas y trámites reunidos en la Solicitud Única.

- Inicio de oficio mediante la orden de convocatoria de Solicitud Única y desde 2017 en el portal de subvenciones de la Junta de Extremadura.
- La solicitud se realizará a través de internet, en el portal oficial de la Consejería a través de la iniciativa ARADO. Además de los formularios generales, se rellenan los específicos de las ayudas agroambientales.
- Recepción en el Servicio de Información Agraria, que da de alta el expediente en ARADO (lectura

código de barras, registro y número de expediente), realiza la primera revisión administrativa que es anotada en el sobre contenedor (se graba en GESPAC) y es enviado al Servicio Gestor junto con:

- Plan de Explotación Agroambiental.
- Original o fotocopia compulsada del libro genealógico.
- Informe del Técnico asesor de no comercialización de productos ecológicos,

Desde 2017 no se envía esta documentación, es sustituido por declaración jurada y el Plan de Explotación se envía en un trámite aparte desde ARADO.

- Recepción en el Servicio Gestor, que ordena los expedientes por línea de ayuda. El programa informático genera un número de expediente que está vinculado al número de expediente de solicitud única.
- Segunda revisión administrativa: en el servicio gestor se comprueba y valida la documentación enviada desde el Servicio de Información Agraria (desde 2017 Plan de Explotación desde ARADO y se podrá reclamar otra documentación al interesado en cualquier momento), dejando constancia en documento en papel y en la aplicación informática
- Aquellos expedientes que no tengan la documentación completa y correcta serán objeto del correspondiente trámite de subsanación y mejora de la solicitud.
- Las notificaciones de los actos integrantes de los procedimientos de concesión y pago de subvenciones se anunciarán en el DOE y podrán consultarse en el portal oficial de la Consejería, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación LABOREO donde se encuentra el texto íntegro del trámite de en cuestión, además a todos los titulares que hayan facilitado su número de teléfono móvil se le envía asimismo un SMS comunicando la publicación del trámite correspondiente.
- Cruces informáticos previos a la resolución para comprobar que se cumplen requisitos de cada ayuda. Desde 2017 se realizan consultas a través de *Cliente Ligero* (otras administraciones) y *Petición de información sobre deudas de la Comunidad Autónoma* (Junta de Extremadura).
- De todos los datos extraídos de los distintos cruces informáticos, se obtendrá la información necesaria para la aprobación del Plan de Explotación Agroambiental por el Comité Técnico de las Medidas Agroambientales, que emitirá informe vinculante
- Todos aquellos expedientes que hayan superado los controles administrativos, pasaran a la siguiente fase, en la el programa informático realizará el cálculo de la ayuda, aplicando las modulaciones establecidas en la normativa. Desde 2019 se realizan controles por teledetección (TDT), que generan informes específicos.
- Propuesta provisional de resolución y trámite de audiencia:
- Resolución de concesión de ayuda de pago (primera anualidad) o Resolución de pago (siguientes anualidades), firmadas por el Director General. Ante esta resolución podrán interponerse los recursos fijados por la ley.
- Control de calidad: se elegirá al azar una muestra de los expedientes controlados y se comprobará, repitiendo los controles, que éstos se han ejecutado correctamente.
- Desde 2017 las resoluciones de aprobación de las ayudas serán objeto de publicación en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, así como en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana.

Fechas extremas (indicar lagunas cronológicas. Indicar si la serie está abierta o cerrada)

1996-... (serie abierta)

Ordenación

Número de expediente correlativo (éste número es el mismo en el primer año de solicitud y los siguientes años de compromiso, que se archivan juntos).

A partir de 2001 se separa por cada una de las medidas, utilizándose un número correlativo para cada una de ellas. Los expedientes correspondientes a los diferentes años de un mismo compromiso, aún conservándose en sobres diferentes, se archivan juntos.

SopORTE

Papel

Ejemplares (indicar volumen y si hay duplicados)

Total: 3287 cajas. FFEE: 1996-2018

En el Archivo Central de la Junta de Extremadura (1072 cajas):

Servicio de Producción Agraria:

Año 1998. Ayudas agroambientales y agricultura ecológica. SIGS. 15276-15284. 9 cajas (mezclados con expedientes de inscripción en CEPAE, todo **fotocopias**, sólo aparece solicitud)

Año 1999. Ayudas agroambientales y agricultura ecológica. SIGS. 16889-16900. 12 cajas (mezclados con expedientes de inscripción en CEPAE, todo **fotocopias**, sólo aparece solicitud)

Servicio de Ayudas Estructurales:

Año 1996-2001. Ayudas agroambientales. SIGS. 23121- 23507. 386 cajas

Año 1998-2002. Ayudas agroambientales. SIGS. 28510-28961. 451 cajas

Año 2001-2005. Producción Agraria Integrada cultivo de frutales de hueso. SIGS. 37977-38022. 45 cajas

Año 2002. Arroz. SIGS. 37852-37976. 124 cajas

Año 2002-2006. Producción Agraria Integrada cultivo de frutales de hueso. SIGS. 41805-41822. 17 cajas

En el Archivo Administrativo de la Consejería de Agricultura (2215):

Servicio de Ayudas Estructurales:

Año 2003-2007. Producción Agraria Ecológica cultivo de olivar. SIGS. 43873-43967. 94 cajas.

Servicio de Ayudas Complementarias:

05.03.02.06.01 Producción Agraria Integrada cultivo arroz. Años 2002-2013. 195 cajas.

05.03.02.06.02 Producción Agraria Integrada cultivo frutales de hueso. Años 2001-2019. 286 cajas

05.03.02.06.03 Producción Agraria Integrada cultivo frutales de pepita. Años 2002-2017. 65 cajas

05.03.02.06.04 Control Integrado en el cultivo del olivar. Años 2006-2012. 405 cajas.

05.03.02.06.05 Producción Agraria Ecológica cultivo del olivar. Años 2003-2014. 603 cajas

05.03.02.06.06 Producción Agraria Ecológica cultivo frutales de secano. Años 2004-2008. 38 cajas.

05.03.02.06.07 Producción Agraria Ecológica cultivo herbáceos de secano. Años 2005-2009. 23 cajas.

05.03.02.06.08 Producción Ecológica de viñedo para vinificación. Años 2008-2016. 24 cajas.

- 05.03.02.06.09 Sistemas Agrarios E.I. protección aves esteparias. Año 2010. 6 cajas.
- 05.03.02.06.10 Apicultura para la conservación de la biodiversidad. Años 2006-2018. 149 cajas.
- 05.03.02.06.11 Fomento razas autóctonas en peligro de extinción. Años 1996-2018. 58 cajas.
- 05.03.02.06.12 Ganadería ecológica. Años 2008-2012. 20 cajas.
- 05.03.02.06.13 Producción Integrada cultivo del olivar. Años 2011-2016. 249 cajas.

Acceso (incluir la normativa que regula el acceso)

Restringido:

Constitución Española (artículos 18 y 105)

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (artículos 12 a 24)

Ley 1/2002, de 28 de enero, del Gobierno y del Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (artículo 47)

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley Orgánica 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Ley 2/2007, de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura (artículos 22 y 24)

Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura (artículos 15 -18).

5. ÁREA DE RELACIÓN CON OTRA DOCUMENTACIÓN

Series recopilatorias

Registros informáticos:

GESPAC Gestión de Solicitudes de la Política Agraria Comunitaria), que abarca la gran parte de las ayudas gestionadas en la Consejería desde 2013 en adelante (compromisos que empiezan en 2013). Tiene los mismos campos que AGROAMBIENTALES. Para la revisión de expedientes, grabación de la documentación recibida en los diferentes trámites, grabación de recursos, actas de control de campo se utiliza GESPWEB. Para la impresión y generación de documentos de comunicación con los administrados, actas de control de campo, etc. se utiliza GESPWIN.

AGROAMBIENTALES: 2009-2015(hasta ayudas cuyos compromisos terminan en 2015) Su utilización es simultánea con GESPAC en el período 2013-2015. Recoge los diferentes pasos que va siguiendo el expediente administrativo:

- Identidad, NIF y dirección de los titulares.
- Unidades de cultivo o ganado solicitadas.
- Revisiones administrativas en las que se indica la fecha y la persona encargada.
- Trámites necesarios en cada caso.
- Documentación generada durante la tramitación,
- Cálculo de la ayuda y resultado de los cruces.
- Inspecciones de campo y el correspondiente criterio de riesgo.
- Anotaciones explicativas del técnico encargado en caso de considerarlo necesario.

PRODINAG: 2004-2009. Recoge todos los pasos administrativos, controles de seguimiento de los expedientes, controles de bloqueo, de procedimiento, de resolución y de propuesta de pago de los expedientes. Cuenta con diferentes niveles de acceso (consulta, modificación, gestión, gestión superior y supervisor). Permite realizar cruces con el CEPAE, Registro de Explotaciones, Servicio de Sanidad Animal y otras bases de datos que sirvan para controlar el cumplimiento exigido. Bloquea los expedientes con alguna anomalía, impidiendo su resolución o pago hasta que el problema es resuelto.

AYUDAS AGROAMBIENTALES (1999-2004)

Series antecedentes

Series descendentes

Series complementarias

Registro de Explotaciones Agrarias

Registro CEPAE (Comité Extremeño de la Producción Agraria Ecológica)

Registro de Operadores Productores de Producción Integrada (ROPPI)

Registro de Explotaciones Ganaderas
Solicitud Única
Expedientes de condicionalidad
Expedientes de inscripción en registro explotaciones ganaderas
Expedientes de primera instalación de Jóvenes Agricultores
Expedientes de acreditación de la condición de Agricultor a título principal
Expedientes de pagos indebidos
SIGPAC
Declaraciones de cultivo del olivar
Catastro de rústica (Ministerio de Hacienda)
Informes de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento
Cuaderno de Campo de la Explotación (solicitantes)
Expedientes de pago de ayudas y subvenciones
Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica (ROTFAPE)
Documentos contables
Expedientes de pagos de ayudas y subvenciones



6. ÁREA DE VALORACIÓN

Valor administrativo – Justificación (indicar si la serie se sigue utilizando por su productor)

4 años

Periodo de tiempo de posible interposición de un recurso extraordinario de revisión por errores de hecho que deriven del contenido documental del propio expediente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Valor legal – Justificación

8 años

El artículo 45.1 de la *Ley 6/211, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, establece respecto al derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro, un período de 4 años. Del mismo modo, su artículo 70 fija un **plazo de 4 años el plazo de prescripción de infracciones y sanciones**.

El artículo 140 del *Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo social Europeo y al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca* establece que la autoridad de gestión velará por que todos los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por los Fondos sobre las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1.000.000 EUR, se pongan a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo si así lo solicitan, durante un **plazo de 3 años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de cuentas en las que estén incluidos los gastos de operación**.

En el caso de operaciones no contempladas en el párrafo primero, todos los documentos justificativos estarán disponibles durante un **plazo de dos años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de cuentas en las que estén incluidos los gastos definitivos de la operación concluida**. La autoridad de gestión podrá decidir aplicar a las operaciones para las que el gasto subvencionable total sea inferior a 1.000.000 EUR la norma a la que se refiere el párrafo segundo. El plazo a que se refiere el párrafo primero se interrumpirá si se inicia un procedimiento judicial, o a petición debidamente justificada de la Comisión.

Valor fiscal - Justificación

10 años

El valor fiscal se relaciona con los plazos en que la Administración Tributaria pudiera reclamar al interesado o éste a aquella. El plazo general establecido por el artículo 66 de la *Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria* lo fija en **4 años**, y en su artículo 66 bis establece que la Administración Tributaria goza de un período de **10 años** para realizar actuaciones de comprobación.

Esta previsión temporal es aplicable a los periodos impositivos cuyo periodo de liquidación finalice después de la fecha de entrada en vigor de la *Ley 34/2015, de 21 de septiembre, de modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria*, esto es, el 12 de octubre de 2015. Asimismo, resultará de aplicación en los procedimientos de comprobación e investigación ya iniciados a la entrada en vigor de la misma en los que, a dicha fecha, no se hubiese formalizado propuesta de liquidación.

Los datos fundamentales de los expedientes se encuentran recogidos de un modo intensivo en las bases de datos que a lo largo del tiempo se han utilizado para la gestión de las ayudas, por lo que son mejores instrumentos para realizar estudios de conjunto de éstos expedientes. GESPAC es el programa usado en la actualidad y el anterior AGROAMBIENTALES, puede ser consultado por el Servicio Productor. En cuanto a los anteriores, son conservados en el Servicio de Informática de la Consejería de Agricultura.

La conservación de la serie en formato papel, una vez vencidos los plazos de los valores primarios, no ofrece desde el punto de vista histórico mayor interés, pues la mayoría de los documentos que forman la serie documental tienen un carácter general (DNI), son generados por otras unidades de la Consejería (registros en su mayoría) o son informes de las aplicaciones informáticas (resoluciones).

7. ÁREA DE PROPUESTAS

Plazo de conservación en los archivos de oficina (*¿durante cuánto tiempo debe ser conservada la documentación por la oficina productora?*)

5 años desde el cierre del expediente del último año de compromiso

Plazo de conservación en el Archivo Central (*¿durante cuánto tiempo debe conservar el Archivo Central la documentación de forma preventiva?*)

5 años

Disposición final (*¿la documentación, una vez perdida su utilidad, debe ser...? (marque una opción)*)

	Debe ser conservada permanentemente
x	Debe ser eliminada
x	Es suficiente conservar una muestra

Observaciones

La eliminación se realizará a los 10 años desde el cierre del expediente del último año de compromiso

Se conservará una muestra consistente en un expediente de un mismo compromiso, por cada año y tipo de ayuda.

8. ÁREA DE CONTROL

Nº de propuesta (A cumplimentar por la Comisión de Valoración)

Nº de entrada (A cumplimentar por la Comisión de Valoración)

Autoría (Nombre, apellidos, cargo, Archivo/Oficina de custodia de la documentación y firma)

Ángeles Fernández Piñas

Titulada Superior en Archivos. Archivo Administrativo de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

Autorización (Nombre, apellidos, Consejería/Organismo Autónomo, cargo y firma)

María Curiel Muñoz

Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

Observaciones

Fecha

Febrero 2021

RECOMENDACIONES PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Cuando se presente la solicitud a la Comisión de Valoración de Documentos se debe facilitar toda la información necesaria para que esta pueda realizar su trabajo de la mejor manera posible. La Comisión sólo evaluará documentación original.

Título de la serie: consignar título formal u oficial de la serie. La serie documental, objeto de valoración, debe coincidir con su tipología documental (tipología diplomática).

Función administrativa: Reseñar la función administrativa por la que ha sido creada la documentación.

Organismo productor: indicar nombre oficial del organismo productor de la documentación y de la unidad productora de la misma, así como las fechas en que ha desarrollado su actividad (si la continúa desarrollando sólo se consignará la fecha de inicio). Indicar si el nombre del productor ha cambiado a lo largo de su historia. Proporcionar información sobre la historia del organismo.

Para conocer el organismo o institución productora debemos recopilar información sobre su historia, organización, competencias, funciones, relaciones con otros organismos e instituciones. Es muy importante conocer los datos que afectan a la institución productora: denominación jurídica, tipo de institución, dependencia o adscripción de la misma, historia, características...

Marco legal y normativo: recoger la legislación y normativa que afectan directamente a la documentación que se evalúa.

A la solicitud acompañará copia de la normativa correspondiente y copia de un ejemplar de un expediente o documento representativo de la serie o de la documentación a valorar. Asimismo, copia de los informes realizados sobre la misma. Es importante tener una visión de cómo ha ido cambiando la normativa que afecta a la documentación a lo largo del tiempo (reglamentos, circulares, acuerdos, decretos...).

Documentos que integran la unidad documental a valorar: relacionar los documentos que forman el expediente.

Trámite: describir de forma breve el trámite administrativo que sigue la documentación a valorar.

Fechas extremas: Indicar las fechas extremas de la serie (fecha de inicio y fecha de fin). Si la serie está abierta sólo se indicará la fecha de inicio (de este modo se reflejará que la serie continúa tramitándose).

Ordenación: Sería conveniente, que los documentos estuviesen numerados. Indicar el orden en que se encuentran, tras su clasificación (numérico, alfabético, cronológico, o la combinación de varios).

Soporte: Hacer constar el soporte físico. Si contiene varios soportes hay que detallarlos (papel, magnético, óptico...). Indicar si se ha traspasado la documentación de su soporte original a otro (disco óptico, microfilm,...) como medida de preservación.

Acceso: Indicar el régimen de acceso a los documentos objeto de valoración. Si el acceso es restringido indicar la normativa correspondiente (protección de datos, propiedad intelectual e industrial, honor e intimidad de las personas, seguridad del Estado...).

Relación con otra documentación: Consignar las series antecedentes (series que responden a las mismas funciones o similares a las valoradas, pero que se han extinguido o transformado debido a un cambio legislativo); las series relacionadas (aquellas que pueden contener información complementaria de la serie que se está evaluando y que proporcionan una información contextualizada del entorno administrativo en el que se encuentra la serie estudiada) y las series recapitulativas o recopilatorias (series en las que puede constar la información principal de las series evaluadas: estadísticas, estudios, bases de datos, memorias, registros... Es recomendable acompañar copia de los correspondientes documentos recapitulativos).

Valoración: Cuando se solicite Dictamen se han de justificar los valores de los documentos. En la solicitud se harán constar los plazos de vigencia administrativa. Si no existe ningún valor se hará constar expresamente. Se debe motivar o justificar la conservación total o parcial, o la destrucción para que la comisión pueda resolver del modo más apropiado.

Justificar la presencia de los posibles valores de la serie. Pueden ser de los siguientes tipos:

- Valores primarios. Son valores relacionados con el motivo por el cual se han creado los documentos. Existen mientras los documentos resultan de utilidad para la institución generadora o para su destinatario. Se trata de los siguientes:
 - Valor administrativo. Unido a la finalidad inmediata por la que los documentos han sido generados. Es preciso indicar el tiempo durante el cual la serie documental resulta de utilidad para la tramitación administrativa del asunto que trata.
 - Valor fiscal. Valor presente en series relacionadas con la justificación del dinero que la administración ha recaudado, distribuido, controlado o gastado.
 - Valor legal/jurídico. Valor de la serie como prueba legal para garantizar derechos u obligaciones de la Administración o de los particulares. Es preciso indicar el período durante el cual la serie documental puede ser utilizada como prueba legal o antecedente de un hecho.
- Valores secundarios. Una vez que los documentos han perdido su utilidad para el organismo productor pueden resultar de interés para la investigación y el estudio, alcanzando así un valor informativo, testimonial o histórico. Presentan este valor los documentos que contienen información que no puede encontrarse en otro lugar, documentos que son fuentes para la Historia o para la investigación científica, documentos que contienen pruebas de la organización, funciones, procedimientos u otras actividades del organismo correspondiente, o documentos que contienen datos relevantes de personas físicas o jurídicas.

Propuesta: realizar propuesta del plazo de conservación de la documentación que se valora.

Si se propone la eliminación (total o parcial), se hará constar el plazo temporal en el que se propone eliminar la documentación y si se recomienda realizar muestreo. La propuesta de eliminación requiere un conocimiento profundo de la serie documental, para ello la documentación debe estar perfectamente organizada, el contenido y las funciones tienen que ser homogéneos.

En caso de que se proponga la eliminación total o parcial se entregará un ejemplar original de la serie valorada que pasará a formar parte del Expediente de valoración de la serie, conservándose como testimonio del funcionamiento de la Institución productora.

Si se puede, debe indicarse el plazo en el que los documentos han de transferirse desde las unidades productoras al archivo, o entre los diferentes archivos del sistema.

Técnicas de muestreo¹:

- Técnica del ejemplar (único): se elige algún ejemplar para que quede constancia de como se tramitaba o gestionaba y del tipo de documento que se trataba. Cuando tras la valoración se decide la eliminación total de la serie, es práctica habitual conservar uno o varios ejemplos como muestra que permita conocer qué es exactamente lo que se está eliminando.

- Muestreo selectivo: consiste en elegir determinados documentos por su importancia o significación, porque se considera que tienen valor para fines de investigación. Para destacar situaciones excepcionales (documentos referidos a personas de especial importancia para la vida política o cultural) o porque se consideran ejemplos de normalidad (casos típicos). Es una técnica subjetiva que debe utilizarse con carácter excepcional y que no está indicado para series homogéneas.

- Muestreo numérico o seriado: aquel en el que se establece una pauta de selección según la cual se conservan determinados elementos. Se elige al azar la primera pieza de la muestra y, a partir de esta, se establecen intervalos (si empezamos por el número 8, y hemos decidido conservar un 10% del total, guardaremos el 8, 18, 28,...). Este tipo de muestreo es de los más utilizados. Útil para documentos o expedientes numerados correlativamente. Es muy fácil de realizar, y por eso es uno de los más utilizados.

- Muestreo cronológico: se seleccionan determinados años o periodos (un año de cada diez, un mes de cada año, etc.). Se utiliza mucho por su sencillez. Se puede elegir un año o periodo que se considere especialmente importante o significativa. Es corriente seleccionar años relacionados con cambios en la organización. Debe ser aplicado en series con ordenación cronológica.

- Método del cumpleaños: consiste en elegir la muestra a partir de la fecha de nacimiento (por ejemplo conservar documentos e las personas nacidas los días 7, 17, 27 de cada mes). Su interés reside en conservar todos los documentos relativos a seleccionadas en los diferentes ámbitos de la vida (laboral, de salud, etc.) para tener una visión de la vida de una muestra de personas del total de la población. Se requiere coordinación entre las diferentes administraciones para realizar el muestreo.

- Muestreo topográfico: se conserva documentación referente a una zona. Sólo se utiliza en documentación organizada según criterio geográfico.

- Muestreo alfabético: para documentación ordenada por orden alfabético. Se pueden conservar documentos de personas que empiecen por una letra determinada. Hay que analizar que la letra escogida represente un porcentaje adecuado del total.

- Muestreo aleatorio simple: estadísticamente es el único fiable porque todos los documentos tienen la misma probabilidad de representar a la serie. Se toma una serie de números extraídos al azar de entre todos los existentes, sin depender de una pauta. Se obtiene a partir de una tabla de números aleatorio y, por lo tanto, toda la serie tiene que estar numerada. Necesita asesoramiento de un experto en estadística. Tienen que ser series homogéneas y contener una información matemáticamente cuantificable. La serie debe mantenerse igual a lo largo del tiempo y todos los expedientes o documentos deben tener la misma información.

- Muestreo aleatorio estratificado: Sería el caso de documentación repartida geográficamente en la que existe el mismo número de documentos en cada zona sin tener en cuenta, por ejemplo, la diferente población de cada una de ellas o el de expedientes de recaudación fiscal que en su reparto a lo largo del año se ven influidos por periodos del año marcados por la ley. Debe ser realizado con profesionales de la estadística.

Se pueden combinar varios tipos e muestreo (por ej. cronológico aleatorio: guardar un año de cada cinco, y de éste, uno de cada veinte).

Control: la solicitud debe estar firmada por el responsable técnico del Archivo u Oficina que custodia los documentos y autorizado por el responsable de la documentación en su Consejería u Organismo Autónomo o por la persona en quién delegue.

¹ CERMENO MARTORELL, Lluís, RIVÁS PALÁ, Elena: Valorar y Seleccionar documentos: qué es y como se hace. Gijón: Ediciones Trea, 2010.

Bibliografía:

CERMENO MARTORELL, Lluís, RIVÁS PALÁ, Elena, “Valoración y selección de documentos” En : Administración de documentos y archivos. Textos fundamentales, Coordinadora de Asociaciones de Archivos. Madrid 2011, pp. 215-271.

CERMENO MARTORELL, Lluís, RIVÁS PALÁ, Elena, “Valorar y seleccionar documentos: Qué es y como se hace”. Gijón: Ediciones Trea, 2010.

COMISIÓN SUPERIOR CALIFICADORA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: “Metodología”. Madrid: Ministerio de Cultura, 2003.

HEREDIA HERRERA, Antonia, “ Los procesos de evaluación documental: cuestionarios, formularios”. En: AABADOM, junio-diciembre, 2001.

HERNÁNDEZ OLIVERA, Luis y MORO CABERO, Manuela, “Procedimientos de valoración documental”. Salamanca: ACAL, 2002.

Fuentes:

WEBS DE ARCHIVOS DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (VER ENLACES EN <http://archivosextremadura.gobex.es>)